



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. PATRICIO BACA MANCHENO
PRESIDENCIA



CAUSA No. 048-2015-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

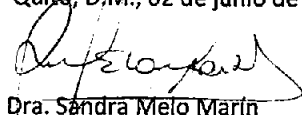
AL PÚBLICO EN GENERAL. SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 048-2015-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 048-2015-TCE.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 02 de junio de 2015.- Las 10h52.- **VISTOS:** Incorpórese a los autos, el escrito suscrito por la Ab. Gabriela Muñoz Ocaña, en representación del Ab. Roberto Ronquillo Noboa, Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, presentado en la Secretaría General el día martes 02 de junio de 2015, a las 08h26, recibido en este despacho el mismo día, mes y año a las 08h40, mediante el cual indica "...por motivos institucionales que esta Dirección estará cumpliendo en la ciudad de Guayaquil en los días entre el 1 al 8 de junio del presente año, solicito a usted se sirvase señalar nueva fecha en día y hora para que tenga lugar la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento, dentro de la denuncia presentada en contra del señor Andrés Granda Peñaherrera en su calidad de Responsable del Manejo Económico para la dignidad de Asambleísta circunscripción 3 del Partido Roldosista Ecuatoriano, Lista 10...". Al respecto, dispongo: **PRIMERO.-** Acéptese la petición formulada por la Delegación Provincial Electoral del Guayas; en consecuencia, se difiere la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento fijada para el día martes 02 de junio de 2015, a las 15h00 y se señala, bajo prevenciones de ley, como nuevo día, hora y lugar para la realización de la mencionada audiencia el día **martes 9 de junio de 2015 a las 10H00**, en el Tribunal Contencioso Electoral (Auditorio) ubicado en las calles José Manuel Abascal N37-49 y Portete, diagonal al Colegio Experimental "24 de Mayo" de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **SEGUNDO.-** Notifíquese a la Ab. Gabriela Muñoz Ocaña, en los correos electrónicos gonzalodiaz@cne.gob.ec y gabrielamunoz@cne.gob.ec, así como en la casilla contencioso electoral No. 019 asignada para el efecto.- **TERCERO.-** Notifíquese el contenido de la presente providencia y copia del escrito mencionado al señor Andrés Alejandro Granda Peñaherrera, en la dirección electrónica aagrande@hotmail.com conforme lo tiene señalada. **CUARTO.-** Remítase atento oficio a la primera autoridad de la Defensoría Pública del Ecuador en la persona del Dr. Ernesto Pazmiño Granizo, a fin de notificarle el contenido del presente auto, para los fines legales pertinentes. **QUINTO.-** De conformidad con el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, notifíquese al Dr. Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente del Consejo Nacional Electoral. **SEXTO.-** Siga actuando la Dra. Sandra Melo Marín, Secretaria Relatora de este Despacho. **SÉPTIMO.-** Publíquese en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-** f) Dr. Patricio Baca Mancheno **JUEZ PRESIDENTE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**".

Particular que comunico para los fines de ley.

Certifico.- Quito, D.M., 02 de junio de 2015.


Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec